



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 10 de noviembre de 2015

Señor(a): Norma Zuleyma Romero Mejía

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 363 de fecha 04 de noviembre de 2015, en la cual solicita: 1) Estado de situación financiera con sus anexos o subcuentas 2013, 2) Estado de Rendimiento Económico con sus anexos o subcuentas 2013, 3) Estado de Ejecución Presupuestaria con sus anexos o subcuentas 2013, 4) Estado de Flujos de Fondo con sus anexos o subcuentas 2013 y 5) Estado de Flujo de Fondos con sus anexos o subcuentas 2014; analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 363, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que los requerimientos de información número 1 y 2 versan sobre **Información Oficiosa** de la Institución, de conformidad con lo regulado en el art. 10 numeral 13) de la LAIP, por lo que dicha información se encuentra publicado en la web en el enlace siguiente: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/informacion\\_standards/estados-financieros](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/informacion_standards/estados-financieros), sin embargo se anexará la información a esta resolución.
- III. En cuanto a los requerimientos de información número 3, 4 y 5 se verificó que estos versan sobre **Información Pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Área de Contabilidad.
- IV. En respuesta a los requerimientos de información número 3, 4 y 5 el Área de Contabilidad proporcionó, en documento PDF, los estados financieros antes señalados.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los artículos 10 numeral 13), 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por el Área de Contabilidad.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)